**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-159/09**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Sistemas Operativos se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de la Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el señor Juan Francisco Arribillaga reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de ayudante en asignatura mencionada;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-895/08 creó los cargos para cubrir termporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2009;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de septiembre de 2009 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **señor Juan Francisco ARRIBILLAGA (D.N.I. 29.776.687)**, para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: **“Sistemas Operativos” (Cod. 5949)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el señor Arribillaga percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-895/08.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------